

*Ministerio de Educación*  
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 979 - 2019

03 ABR 2019

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, \_\_\_\_\_

**ASUNTO:** DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE JALAPA SOLICITA REPROGRAMACIÓN PARA MODIFICAR SUS ASIGNACIONES EN LOS ENTES RECEPTORES DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES, CORRESPONDIENTES A INSTITUTOS POR COOPERATIVA DE ENSEÑANZA POR LA CANTIDAD DE CIENTO SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS (Q.173,396.00).-----

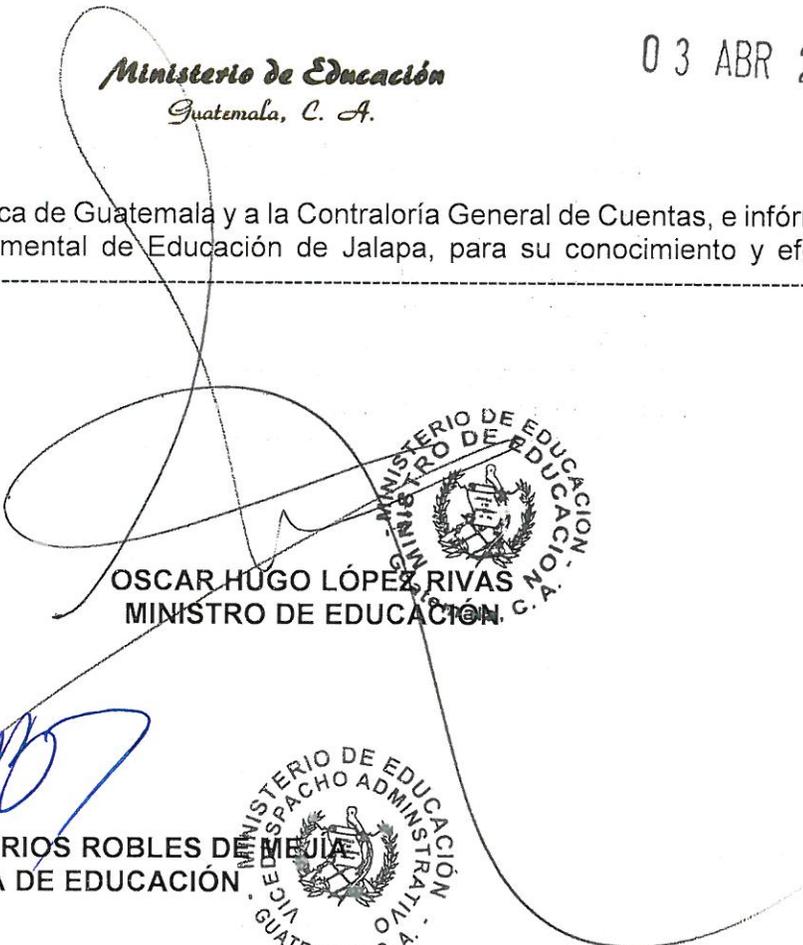
I) Se tiene a la vista para resolver la solicitud de reprogramación de transferencias corrientes presentada por la Dirección Departamental de Educación de Jalapa, por la cantidad de CIENTO SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS (Q.173,396.00), con la finalidad de reprogramar las asignaciones en los diferentes entes receptores correspondientes a Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza del nivel medio ciclos Básico y Diversificado; asimismo el Dictamen de Transferencias Corrientes número 27 de fecha 27 de marzo de 2019, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 17-95, "Ley de Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza" y sus reformas, 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo" artículo 27, literales a) y m), 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, artículo 32 Bis, así como los Acuerdos Gubernativos números 243-2018 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2019 artículo 9, 55-2016 "Reglamento de Manejo de Subsidio y Subvenciones" y sus reformas; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes" del renglón 431 "Transferencias a instituciones de enseñanza" de la Dirección Departamental de Educación de Jalapa, por la cantidad de CIENTO SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS (Q.173,396.00), con el propósito de reprogramar las asignaciones en los diferentes entes receptores correspondientes a Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza del nivel medio, ciclos Básico y Diversificado, contenida en el comprobante forma RP número 188, que forma parte de la presente resolución, los recursos objeto de esta reprogramación corresponden a la fuente de financiamiento 11 "Ingresos corrientes"; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB- el comprobante de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando el comprobante de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmado y sellado, así como, al

979 -2019

03 ABR 2019

*Ministerio de Educación*  
Guatemala, C. A.

Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, e infórmese a la Dirección Departamental de Educación de Jalapa, para su conocimiento y efectos procedentes.-----

  
OSCAR HUGO LÓPEZ RIVAS  
MINISTRO DE EDUCACIÓN



  
MARIA EUGENIA BARRIOS ROBLES DE MEJÍA  
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN



